

MARTES, 31 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 24

FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2020-2593 *Resolución por la que se modifica la convocatoria autonómica de Programas de Dinamización de la Investigación Biosanitaria de 2020 a los efectos de su adaptación a la investigación sobre el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad CoVid-19.*

Mediante Resolución de 17 diciembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 27 de diciembre de 2020, se aprobó la convocatoria autonómica de Programas de Dinamización de la Investigación Biosanitaria de 2020.

La línea 2 de la convocatoria contemplaba diferentes actuaciones de apoyo a la investigación que comprende diferentes programas a través de los cuales IDIVAL distribuye su presupuesto con arreglo a los objetivos estratégicos preestablecidos. En este sentido, las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19 exige con carácter urgente reformular los objetivos estratégicos de la investigación y, en consecuencia, el objeto temático de los diferentes proyectos de investigación que puedan desarrollarse bajo el paraguas de IDIVAL. La importancia de la crisis sanitaria exige que se concentren todos los esfuerzos investigadores en exclusiva en el coronavirus. De esta forma, IDIVAL sigue la línea del Instituto de Salud Carlos III que ha abierto un procedimiento de solicitud de expresiones de interés para la financiación de proyectos de investigación sobre el virus SARS-CoV-2 y la enfermedad CoVid-19.

Las circunstancias señaladas se encuentran estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, por lo que resulta de aplicación la previsión contenida en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En su virtud, se resuelve modificar la convocatoria de programas de dinamización de la investigación biosanitaria correspondientes al ejercicio 2020, en los siguientes términos:

1º.- Se modifican los siguientes programas:

- Programa nº 5: Programa de Apoyo a la Innovación ("Inn-Val").
- Programa nº 7 (modalidad A): Programa de Intensificación de Investigadores ("Int-Val").
- Programa nº 10: Programa de Apoyo a la Atención Primaria ("Prim-Val").

2º.- Todos los programas previstos en el apartado 1º deberán por tener objeto proyectos de investigación que permitan avanzar en el conocimiento del virus SARS-CoV-2 y la enfermedad CoVid-19, desde todos los puntos de vista posibles, incluyendo el clínico, diagnóstico, epidemiológico, patogénico, virológico, inmunológico, logístico, ético, legal o económico, reforzándose el interés multidisciplinar.

En el caso del Programa nº 10 de Apoyo a la Atención Primaria ("Prim-Val"), además de lo señalado en el párrafo anterior, el objeto del proyecto deberá guardar relación con la atención primaria de salud.

3º.- Se suprimen los siguientes programas:

- Programa nº 4: Programa de Apoyo a Investigadores Emergentes "Next-Val".
- Programa nº 6: Programa para la Transición de Proyectos del Plan Nacional "Trans-Val".

CVE-2020-2593

MARTES, 31 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 24

- Programa nº 8: Programa de Mentoring.
- Programa nº 9: Programa de Implantación "Inplant".

4º.- La financiación que se contemplaba en los programas suprimidos del apartado anterior será destinada a incrementar la dotación económica del Programa de Apoyo a la Innovación "Inn-Val" cuyo importe total pasa a ser de 360.000 euros.

La cuantía máxima a conceder en el Programa de Apoyo a la Innovación "Inn-Val" pasa a ser de 50.000 euros por proyecto.

5º.- Se modifica el primer párrafo del apartado 20.2.2 de la convocatoria que pasa a tener la siguiente redacción:

"El proyecto contará con un investigador principal que deberá ser personal del Sistema Sanitario Público de Cantabria. Quedan excluidos los especialistas en formación".

6º.- Los nuevos plazos de presentación de solicitudes de los programas señalados en el apartado 1º pasan a ser los siguientes:

- Programa nº 5 Apoyo a la Innovación "Inn-Val": 1 a 31 de mayo.
- Programa nº 7 (modalidad A) Intensificación de Investigadores "Int-Val": 15 de mayo a 15 de junio.
- Programa nº 10: Programa de Apoyo a la Atención Primaria "Prim-Val": 15 de abril a 15 de mayo.

7º.- Quedan sin efecto aquellas bases de la convocatoria que contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Resolución.

Santander, 30 de marzo de 2020.

El director de gestión
Francisco Galo Peralta.

2020/2593